SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONALSANTANDER
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación para apoyar los programas de artesanías en el centro de gestión agroempresarial del oriente
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Treinta (30) días
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 24 de junio de 2025.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Plataforma SECOP II o en el correo electrónico javgonzalez@sena,edu.co,indicando el asunto como; “Materiales programas del área de artesanías.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA
1	HILO CROCHET -COLORES AZUL, ROJO, VERDE, LILA, VIOLETA, AMARILLO, NEGRO, BLANCO	MADEJA X 100 GRAMOS
2	AGUJAS PARA CROCHET # 2.0 MM	UNIDAD
3	AGUJAS PARA CROCHET # 8.0 MM	UNIDAD
4	HILO MACRAME COLORES AZUL, BLANCO, NEGRO, FUCSIA, LIL AMARILLO, ROJO, ROSADO, CAFÉ	MADEJA X 100 GRAMOS
5	ONO DE HILO DE COSER CALIBRE 120 COLORES BLANCO, NEGRO , AZUL, FUCSIA	UNIDAD EN CONO
6	CORDON COLA DE RATON SATINIZADO COLOR LILA, VIOLETA, FUCSIA, AZUL, GRIS, DORADO, ROSADO	MADEJA X 50 GRAMOS
7	FIQUE SIN HILAR DESMECHADO	LIBRA
8	CORDON DE ALGODÓN MACRAME DE 7MMROLLO 70 METROS	UNIDAD
9	AGUJA PARA MAQUINA INDUSTRIAL PLANA CUBO DELGADO. N°. 80	PAQUETE POR 10
10	CABUYA GRUESA DE TRES CABOS	MADEJA POR 100 METROS

11	TELA SATIN LICRADO COLORES, BLANCO, PALO DE ROSA, VIOLETA, VERDE OLIVA X150 CM	METROS
12	TELA POPELINA LICRADA BLANCA AZUL CELESTE, ROSADA X150 CM	METROS
13	HEBILLAS DE COCO PARA CORREA	UNIDAD
14	TORNO ELECTRICO PARA CERAMICA	UNIDAD
15	HERRAMIENTAS DE ESCULTURA DE ARCILLA DE CERÁMICA KIT DE 30 PIEZAS	KIT DE 30 PIEZAS
16	SUELAS DE ZAPATO EN GOMA PARA MUJER TALLAS. 36, 37, 38	UNIDADES
17	TELA EN DIAGONAL (LIENZO)	METROS
18	OJOS DE SEGURIDAD PARA MUÑECOS	PAQUETE POR 100
19	RELLENO PARA MUÑECOS FIBRA POLIESTER	UNIDAD POR 5 KILOS
20	CORDON TRAPILLO OVILLOS COLOR AZUL, ROSADO, ROJO, AMARILLO, VIOLETA NEGRO	OVILLO POR 100 METROS
21	CAJA OLEO WINTON 12ML X 20 COLORES WINSOR & NEWTON	CAJA POR 20 UNIDADES
22	HILO CHENILLE GRUESO COLORES BLANCO, CAFÉ, NEGRO, PIEL, AZUL, VIOLETA ROSA AMARILLO ROJO	MADEJA 100 GRAMOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- Realizar la entrega oportuna de los elementos de conformidad con el contrato. - Remplazar los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin costo adicional para la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. - Designar a un funcionario de la empresa para que entregue los materiales directamente en el almacén del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente ubicado en la Transversal 8 Nº 8 A-50. - Sostener el valor de los elementos de acuerdo a lo ofertado, dentro de la ejecución del contrato. - El contratista deberá designar a un funcionario de la empresa para que realice la entrega directamente en el almacén del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente. - Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), En caso de no estar obligado deberá presentar certificación juramentada de la omisión de dicha obligación.

	- Presentar la garantía única para aprobación del Centro, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas. - Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. - Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. - Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. - Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública, los cuales hacen parte vinculante del contrato. - Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. - El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. - Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. - Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), En caso de no estar obligado deberá presentar certificación juramentada de la omisión de dicha obligación. - Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. - Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual
FORMA DE PAGO	EL SENA realizará al CONTRATISTA un único pago, previa presentación de: a) La cuenta de cobro o factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Certificación suscrita por el Supervisor

	del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, contratación de aprendices y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	Almacén del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente ubicado en la transversal 8 # 8 A -50 del Municipio de Vélez Santander.
DATOS DEL COTIZANTE	**NOMBRE DE LA EMPRESA:** **TELEFONO:** **DIRECCIÓN:** **CORREO ELECTRONICO.** **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**

Se firma en Vélez, el día veinte (20) de junio de 2025.

Firmado digitalmente por Javier González Franco
Fecha: 2025.06.20 11:21:02 -05'00'

Javier González Franco
Subdirector de Centro

Proyecto: Eddy Johanna Ariza Olarte